

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Editorial "La Ley S.A." solicita autorización para instalar dos muebles -destinados a exhibir sus publicaciones- en el hall de los edificios de Lavalle 1212 y Lavalle 1220 de esta Capital; y

Considerando:

Que, teniendo en cuenta que se trata de pequeños exhibidores, la amplitud del hall de entrada de los citados inmuebles y el informe de la Intendencia del Palacio, procede hacer lugar al pedido formulado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Editorial "La Ley S.A." a instalar temporariamente dos pupitres con destino a exhibir sus publicaciones y entregar material jurídico en forma gratuita, en el hall de los inmuebles sitos en Lavalle 1212 y Lavalle 1220 de esta Capital.-

2º) En caso de serle requerido, la Editorial procederá al retiro de los muebles consignados.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


JOSE SEVERO CABALLERO